

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Exactas  
y Naturales

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciocho horas comparece a prestar declaración a este Decanato el señor Ricardo M.A. Morello y estando de acuerdo en hacerlo y a preguntas que se le formulan manifiesta: que es cierto que dirigió la palabra a los alumnos en la fecha y hora indicadas en la nota que recibiera del Dr. Guerrero de fecha veinticinco de octubre pero que no era "una arenga". Que en reunión tenida con el Dr. Guerrero el día diecinueve del corriente juntamente con los demás ayudantes de segunda del Departamento el mismo manifestó que solamente debían actuar como ayudantes de segunda y no como estudiantes. Que el episodio de referencia ocurrió en ocasión de un turno a cargo del licenciado Gerardo Timm y que al declarante le correspondía estar presente en el momento. Que en ningún momento incitó a los demás ayudantes de segunda a una huelga a realizarse el día miércoles así como tampoco a los estudiantes. Que en esa oportunidad se limitó a leer una declaración suscripta por los ayudantes de segunda firmantes de una primera declaración que entiende debe estar en poder del Decanato. Que la lectura en esa oportunidad de la referida declaración contaba con la autorización del Jefe de Trabajos Prácticos, licenciado Gerardo Timm y que entiende que no violaba ni las instrucciones ni las normas básicas impartidas en la reunión de ayudantes. Que esttodo cuanto tiene que declarar al respecto a las preguntas que se le han formulado. No siendo para más y leída que le fue el acta precedente se ratifica de la misma y firma ante mí.

Morello  
Ricardo M.A.



En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las dieciocho horas comparece a prestar declaración a este Decanato el señor Ricardo M. A. Morello y estando de acuerdo en hacerlo y a preguntas que se le formulan manifiesta: que es cierto que dirigió la palabra a los alumnos en la fecha y hora indicadas en la nota que recibiera del Dr. Guerrero de fecha veinticinco de octubre pero que no era "una arenga". Que en reunión tenida con el Dr. Guerrero el día diecinueve del corriente juntamente con los demás ayudantes de segunda del Departamento el mismo manifestó que solamente debían actuar como ayudantes de segunda y no como estudiantes. Que el episodio de referencia ocurrió en ocasión de un turno a cargo del licenciado Gerardo Timm y que al declarante le correspondía estar presente en el momento. Que en ningún momento incitó a los demás ayudantes de segunda a una huelga a realizarse el día miércoles así como tampoco a los estudiantes. Que en esa oportunidad se limitó a leer una declaración suscripta por los ayudantes de segunda firmantes de una primera declaración que entiende debe estar en poder del Decanato. Que la lectura en esa oportunidad de la referida declaración contaba con la autorización del Jefe de Trabajos Prácticos, licenciado Gerardo Timm y que entiende que no violaba ni las instrucciones ni las normas básicas impartidas en la reunión de ayudantes. Que es todo cuanto tiene que declarar al respecto a las preguntas que se le han formulado. No siendo para más y leído que le fue el acta precedente se ratifica de la misma y firma ante mí.